

**FORMATO OFICIAL DE AVANCES DE PROGRAMAS
CONCURSOS DE SALTOS DE OBSTÁCULOS**



**CONCURSO TERRITORIAL DE SALTOS DE OBSTÁCULOS
SOCIEDAD HÍPICA LEBRERA**

Badajoz, 4 de Febrero de 2023

CONCURSO DE SALTO

4

FEBRERO
2023



CRUZADAS / 0.50 / 0.70 / 0.90
1.00 / 1.10 / GP OLIVAMENTE 1.20

A PARTIR DE LAS
11:30h.



AVANCE DE PROGRAMA CONCURSO DE SALTOS DE OBSTÁCULOS



DENOMINACION DEL CONCURSO

CONCURSO	CONCURSO TERRITORIAL DE SALTOS DE OBSTÁCULOS SOCIEDAD HÍPICA LEBRERA		
LOCALIDAD	BADAJOZ-SHL	CATEGORIA	CST
FECHA DE CELEBRACION	4 de febrero de 2023		

COMITÉ ORGANIZADOR

SOCIEDAD HÍPICA LEBRERA-FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA			
Dirección	URBANIZACIÓN LOS MONTITOS CRTA DE SEVILLA KM 3 BADAJOZ Explotación Agraria: ES060150001466		
Teléfono	924240208 SHL	Email	federacionhipicaextremadura@gmail.com sociedadhipicalebrera@sociedadhipicalebrera.es
PRESIDENTE	D. ANTONIO FERNANDEZ DE LA CONCHA-CASTAÑEDA D. JUAN MANUEL DE LA IGLESIA RUIZ		
MIEMBRO	D. JOSE CARLOS COBOS GODOY		
MIEMBRO	D. JAVIER GIRALT LÓPEZ		
MIEMBRO	D. ALEJANDRO ALONSO BUZO		

MIEMBRO	D ^a . MERCEDES AMBEL ALBARRAN/D ^a . MARIA MARTINEZ BETANZOS	
DIRECTOR DEL CONCURSO	D. FELIPE FERNANDEZ GONZALEZ	650052671
Secretaría	D ^a . EVA ORDOÑEZ BERMEJO	
Responsable de Prensa	D. FELIPE FERNANDEZ GONZALEZ	650 052671

JURADO DE CAMPO

PRESIDENTE	D ^a . YOLANDA GARCIA GARCIA	L.D.N.	247513
VOCAL	D ^a . EVA ORDOÑEZ BERMEJO	L.D.N.	094391
VOCAL	D. JAVIER MASOT GOMEZ-LANDERO	L.D.N.	002014
VOCAL		L.D.N.	
JEFE DE PISTA	D.I.FERNANDO DE LA IGLESIA DE MIGUEL	L.D.N.	002232
JEFES DE PISTA ADJUNTOS		L.D.N.	
DELEGADA FEDERATIVO	A DESIGNAR	L.D.N.	
COMISARIO		L.D.N.	

INSCRIPCIONES

SE REALIZARÁN ANTE	FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA Pl. Rafael Mingarro Satúe - Centro Comercial Las Vaguadas Entreplanta Local 16 06010 BADAJOZ <i>federacionhipicaextremadura@gmail.com</i> <i>Teléfono: 685811392</i> <i>WWW./Federacion Hípica Extremeña.com</i> <i>sociedadhipicalebrera@sociedadhipicalebrera.es</i> <i>federacionhipicaextremadura@gmail.com</i> 685811392-Fernando de la Iglesia Yolanda García García - 638 61 35 50 - ygarcia@unex.es <i>Indicando:</i> <i>Nombre Jinete-nº LD :</i> <i>Nombre de Caballo-nº LAC:</i> <i>Prueba a matricular:</i>		
FECHA DE APERTURA	30/01/2023	FECHA DE CIERRE	14.00H. 02/02/2023
IMPORTE POR CABALLO	Promoción Cruzadas- 0.50 : 10 euros Pruebas de 0,70, 0,90 y 1,00: 15 euros		

	Prueba de 1,10 – 1,20: 20 euros 2ª SALIDA: 0.50-0.70-0.90-1.00: 5 euros 2ª SALIDA: 1,10 y 1,20: 10 euros
--	---

OTROS SERVICIOS

MEDICO	SERVI-EXTREM-AYUDA
VETERINARIO	D. MIGUEL MARTINEZ-PEREDA SOTO
HERRADOR	D. ALBERTO CORDON
AMBULANCIAS	SERVI-EXTREM-AYUDA
LOCUCION	

SERVICIOS PARA LOS CABALLOS

TIPO DE CUADRAS	BOXES PORTATILES	DIMENSIONES	2.90 x 2.90
CIFRA DISPONIBLE	24	PUNTO DE AGUA	SI
IMPORTE BOX POR CONCURSO	20 € Box sin cama.	Se adjudicarán por orden de inscripción hasta completarlos.	
RECEPCION DE CABALLOS A PARTIR DEL DIA		03/02/2023	
HORARIO	A partir de las 9:00 horas		
RESPONSABLE	D. FRANCISCO JAVIER SANTOS MACIAS	TLF.	670839183
OTROS SERVICIOS	VIRUTA: 8€ paquete		

PISTA DE CONCURSO

EXTERIOR/INTERIOR	EXTERIOR	DIMENSIONES	40 X 70
NATURALEZA DEL TERRENO	Arena	Disponibilidad Concurso	
DISTANCIA A PISTA ENSAYO	ANEXA	DISTANCIA A CUADRAS	ANEXA

Todos los caballos y jinetes, deberán estar en posesión de sus respectivas licencias deportivas en vigor y los L.I.C.

Para las pruebas de promoción la Federación Hípica Extremeña subvencionará la licencia de, válida para un mes desde la fecha de expedición.

PRUEBAS

SABADO DIA-04/02/2023 CRUZADAS

PRUEBA Nº	P2	FECHA	04/02/2023		ALTURA	CRUZADAS
BAREMO	A sin cronómetro				VELOCIDAD	
PREMIOS METALICO		NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

SABADO DIA-04/02/2023 PROMOCION

PRUEBA Nº	P3	FECHA	04/02/2023		ALTURA	0,50 M.
BAREMO	A sin cronómetro				VELOCIDAD	250 m/m
PREMIOS METALICO		NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

SABADO DIA-04/02/2023 0,70 m

PRUEBA Nº	1	FECHA	04/02/2023		ALTURA	0.70 M.
BAREMO	A con cronómetro				VELOCIDAD	275 m/m
PREMIOS METALICO		NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

SABADO DIA-04/02/2023 0,90 m

PRUEBA Nº	2	FECHA	04/02/2023		ALTURA	0,90 M.
BAREMO	A con cronómetro; CJ A.s.c.				VELOCIDAD	325 m/m
PREMIOS METALICO		NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

SABADO DIA-04/02/2023 1.00 m

PRUEBA Nº	3	FECHA	04/02/2023		ALTURA	1.00 M. 4 AÑOS
BAREMO	A con cronómetro. C. J. A.s.c.				VELOCIDAD	325 m/m
PREMIOS METALICO		NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

SABADO DIA-04/02/2023 1.10 m

PRUEBA Nº	4	FECHA	04/02/2023		ALTURA	1,10 M. 5 AÑOS
BAREMO	A con cronómetro				VELOCIDAD	350 m/m
PREMIOS METALICO		SI	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

SABADO DIA-04/02/2023 1.20 m

PRUEBA Nº	5	FECHA	04/02/2023		ALTURA	1,20 M. 6 AÑOS
BAREMO	A con cronometro con desempate				VELOCIDAD	350 m/m
PREMIOS METALICO		si	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.2

CUADRO DE DISTRIBUCION DE PREMIOS DE LAS PRUEBAS OFICIALES.

PRUEBAS	4	5
GRUPO	1,10 m	1,20 m
1°	30	40
2°	20	30
3°	10	20

CONDICIONES GENERALES

El Comité organizador se reserva el derecho de modificar cualquier extremo de este programa eximiéndose de cualquier responsabilidad.

Igualmente no se responsabiliza por los accidentes o enfermedades que pudieran sufrir los participantes, mozos, caballos, efectos personales etc...Tanto durante las pruebas como fuera de ellas.

- Si a causa de alguna epidemia sobrevenida durante el Concurso, las Autoridades Veterinarias prohíben la salida o decretan inmovilización, todos los gastos ocasionados durante el periodo de retención, estarán íntegramente a cargo de las personas responsables de cada caballo, con absoluta indemnidad para los organizadores.

- Para lo no dispuesto en este avance de programa se atenderá a lo dictado en los Reglamentos de la R.F.H.E.

Todos los participantes, jinetes y caballos, deberán estar en posesión de sus correspondientes "Licencias Deportivas" en vigor.

MÉDICO, VETERINARIO Y HERRADOR

Las atenciones y cuidados médicos, veterinarios y los servicios de herrador, serán por cuenta de los jinetes, propietarios o personas responsables de los caballos, con excepción de las habidas en el entrenamiento y participación en las pruebas del Concurso que si serán atendidas por los servicios médicos y veterinarios Oficiales.

SEGUROS

Los participantes y propietarios son personalmente responsables de los daños causados a terceros por ellos, sus empleados o sus caballos.

Los caballos y el material e impedimenta de los participantes, queda bajo su propia responsabilidad y custodia durante toda la duración de la competición.

El Comité Organizador y los Oficiales del Concurso no son responsables de los daños corporales y materiales causados por accidentes de los participantes, de caballos o de personal de cuadras. Tampoco lo serán sobre los daños de vehículos, enseres, guarniciones y accesorios de cuadras.

TODOS LOS JIENTES PARTICIPANTES ESTAN SUJETOS A EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLOS DE ENTREGAS DE TROFEOS, PROCLAMACION DE CAMPEONES U OTROS QUE SE ESTABLEZCAN POR PARTE DEL CO.



CODIGO DE CONDUCTA

1. En todos los deportes ecuestres el caballo es el soberano.
2. El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de criadores, entrenadores, jinetes, propietarios, comerciantes, organizadores, patrocinadores y jurados.
3. Todos los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados a los caballos deben asegurar su salud y bienestar.
4. Se debe mantener en todo momento un buen nivel en materia de alimentación, salud, higiene y seguridad del caballo.
5. Un ambiente sano debe mantenerse durante el transporte de los caballos. Deben adoptarse las oportunas medidas para asegurar que la ventilación sea la adecuada y la alimentación y agua suficientes y suministradas de forma regular.
6. Deberá ponerse especial interés en que la instrucción en el entrenamiento y práctica de los deportes ecuestres mejore, así como promocionar los estudios científicos sobre medicina equina.
7. En interés del caballo, la salud y la competencia del jinete se consideran esenciales.
8. Cada tipo de equitación y cada método de entrenamiento deberán considerar al caballo como ser vivo y excluir toda técnica considerada abusiva por la FEI.
9. Las Federaciones Nacionales deberán instituir controles adecuados para que, toda persona y órgano bajo su jurisdicción, respete el bienestar del caballo.
10. Los reglamentos nacionales e internacionales del deporte ecuestre, relativos a la protección del caballo, deberán ser respetados, no solo durante los concursos nacionales e internacionales, sino también, durante los entrenamientos. Los reglamentos deberán ser continuamente revisados, a fin de asegurar el respeto al caballo.